



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005571-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cuantificación del ahorro por las medidas adoptadas en la reforma de la Administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005571, relativa a cuantificación del ahorro por las medidas adoptadas en la reforma de la Administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 451, de 18 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la P.E./0805571, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la estimación de ahorro de la Ley de Medidas para la Reforma de la Administración.

La Ley 5/2014, de Medidas para la Reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León no incluye 65 medidas de reforma de la Administración. Las 65 medidas a las que se refiere la primera de las preguntas formuladas son las incluidas en el Acuerdo 22/2014, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, trasladadas al Pleno de las Cortes el 10 de diciembre de 2013, 65 medidas cuyo ahorro estimado asciende a 280 millones de euros. Así se ha trasladado a las Cortes en reiteradas ocasiones.

El procedimiento utilizado para estimar el ahorro de las medidas incluidas en el Acuerdo 22/2013 ha sido el siguiente:

El ahorro de medidas organizativas se ha estimado teniendo en cuenta los costes efectivos de capítulo I y capítulo II que se reducían por la racionalización de la organización de las instituciones, del sector público y de las estructuras administrativas.

Respecto a las medidas de simplificación y administración electrónica, el ahorro se estimó siguiendo los criterios previstos en la *Guía de eliminación y reducción de cargas administrativas* que está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León y que es el sistema utilizado por todas las Administraciones Públicas.



La reducción de ingresos derivada de la disminución de las sanciones por “pronto pago” será mínima. Los ingresos totales previstos por sanciones en el presupuesto de la Comunidad para 2014 es el 0,25%. En este volumen se incluyen todas las sanciones, también las derivadas de infracciones muy graves, que son las de cuantía más elevada y para las que está previsto el “pronto pago”. Esa insignificante reducción de ingresos se ve acompañada de otro efecto, el perseguido por la norma, que no es otro que mantener la finalidad de la sanción de forma que todo comportamiento contrario a la ley tenga su consecuencia, pero reduciendo la litigiosidad ante actos de la administración, y por tanto los trámites y el gasto que lleva aparejado.

Valladolid, 14 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.